

NÚMERO 5.676

AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA (Granada)

*Corrección error anuncio 5.544 BOP GR nº 204
anulación convocatoria plazas OEP 2017*

EDICTO

HACE SABER: Advertido error material en anuncio nº 5.544 publicado en BOP de Granada nº 204, de fecha 24 de octubre de 2018, corregir dicho error, y,

Donde decía: "Que por Decreto de Alcaldía nº 2018-1334, de fecha 16 de octubre de 2018 se aprobó la anulación, dejando sin ningún valor ni efecto, el acuerdo de aprobación de Bases y convocatoria adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2018, asimismo, se aprobó las convocatorias y sus correspondientes bases para la provisión de las plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público para 2017, del Ayuntamiento de La Zubia"

Debe decir: "Que por Decreto de Alcaldía nº 2018-1334, de fecha 16 de octubre de 2018 se aprobó la anulación, dejando sin ningún valor ni efecto, el acuerdo de aprobación de Bases y convocatoria adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de agosto de 2018".

La Zubia, 24 de octubre de 2018.-El Alcalde, fdo.: Antonio Molina López.

NÚMERO 5.623

COMUNIDAD DE REGANTES FUENTES ALTAS Y BAJAS

Convocatoria de asamblea general ordinaria

EDICTO

La Presidenta de la Comunidad de Regantes Fuentes Altas y Bajas convoca asamblea general ordinaria, para el día 23 de noviembre de 2018, en tiempo y forma reglamentarios. Tendrá lugar en Guadix, en el Patio Central del Ayuntamiento, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 19:30 horas en segunda, advirtiéndose que los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que fuese el número de asistentes.

ORDEN DEL DÍA:

Primero.- Lectura acta de la asamblea anterior.
Segundo.- Informe de Presidencia. Régimen Riegos 2019

Tercero.- Aprobación de plano zona regable.

Cuarto.- Presupuesto y Derrama 2019. Cuentas 2018

Quinto.- Ruegos y preguntas.

El control de asistencia y votaciones en la junta general se realizará previa presentación de DNI.

Guadix, 19 de octubre de 2018.

NÚMERO 5.741

AYUNTAMIENTO DE GRANADA**DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*Aprobación provisional modificación O.F. nº 3 IBI,
nueva bonificación*

EDICTO

El Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada,

HACE SABER: Que en la Intervención Municipal se encuentra expuesto al público, y se ha publicado en el portal de transparencia de la ciudad de Granada de conformidad con el art. 13 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el expediente de Intervención nº 255/2018, relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 3 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, introducción nueva bonificación, aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 26 de octubre de 2018.

Los interesados podrán interponer contra el citado expediente recursos y/o reclamaciones con sujeción a las siguientes indicaciones:

Plazo: 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lugar de presentación: En el Registro General de Documentos o en cualquiera de las Oficinas Desconcentradas.

Si en el expresado plazo, no se presentasen alegaciones o recursos en aplicación del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y demás de aplicación, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Granada, 26 de octubre de 2018.-El Alcalde-Presidente, fdo.: Francisco Cuenca Rodríguez.

NÚMERO 5.739

DIPUTACIÓN DE GRANADA**DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL**

Acuerdo de Junta de Gobierno, que aprueba el listado definitivo de entidades sin ánimo de lucro, admitidas y excluidas de la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo del ejercicio 2018

EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Excmo. Diputación de Granada, con la asistencia de la Junta de Gobierno, celebrada el día 25 de octubre de 2018, dictó, entre otras, la siguiente RESOLUCIÓN:

9º. APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE LAS ENTIDADES Y ONGDS QUE TIENEN LA CONDICIÓN DE ADMITIDAS Y EXCLUIDAS, PARA LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DEL EJERCICIO 2018, Y SU PUBLICACIÓN EN EL B.O.P.

En uso de las atribuciones que me confiere la vigente legislación de Régimen Local, y por resolución del Sr. Presidente con la asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2018, se aprobó la Convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo del año 2018, lo que se hizo público para general conocimiento mediante su inserción en el BOP. Nº 101 de fecha 29 de mayo de 2018.

Así mismo, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.2 de la convocatoria de ayudas a proyectos de cooperación internacional para el desarrollo del año 2018, la Diputada Delegada de Bienestar Social (Órgano Instructor), a la vista del expediente y del informe emitido por la Comisión Técnica, formula propuesta de resolución del listado definitivo al Órgano Concedente, en el que se contienen todas las entidades y ONGDs que tienen la condición de admitidas y excluidas.

Por otra parte, existe consignación presupuestaria suficiente en la aplicación presupuestaria 130 23107 48901, con un presupuesto aprobado que asciende a un total de 400.000 euros.

En virtud del informe del Técnico de Gestión de Administración General que se acompaña, la información que obra en el expediente, y de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2018, la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local que modifica la Ley de Bases de régimen Local, de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre, el Reglamento General de Subvenciones 887/2006 de 21 de julio, y del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Y vista la notificación por parte de la Dirección General de Administración Local, de la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales de la Junta de Andalucía, confirmando la atribución para la Entidades Locales de nuestra Comunidad Autónoma, de la Competencia Propia en materia de Cooperación al Desarrollo.

PROPONGO.

Al Presidente y a la Junta de Gobierno que le asiste, que RESUELVA:

Primero: Aprobar la relación definitiva de las entidades y ONGDs que tienen la condición de admitidas y excluidas, para la Convocatoria de ayudas a proyectos de Cooperación Internacional para el desarrollo del año 2018.

Asociación Europea de Cooperación con Palestina	ADMITIDA
Asecop	ADMITIDA
Mujeres en Zona de Conflicto MZC	ADMITIDA
Asociación Fundación Takeli Amigos de Togo	ADMITIDA
Fundación Agua de Coco	ADMITIDA
Asociación Calor y Café de Granada	ADMITIDA
Asociación Granadina de Amigos de la RASD	ADMITIDA
Asociación Solidaridad Honduras solo un Mundo	ADMITIDA
Asociación Madre Coraje	ADMITIDA
Asoc Nepal Sorie-eduvisión Spain	ADMITIDA
Asoc Colaboración y Esfuerzo - Huéneja	ADMITIDA
Asoc Colaboración y Esfuerzo - Granada CREA	ADMITIDA
Asociación Arcores España	ADMITIDA
Asociación Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz	ADMITIDA
Manos Unidas-Comité Católico de la Campaña contra el Hambre en el Mundo	ADMITIDA
Asociación Fundación para la Cooperación Internacional Dr. Manuel Madrazo	ADMITIDA
Asociación Codenaf	ADMITIDA
Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes	ADMITIDA
Asociación Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá	ADMITIDA
Fundación Entreculturas - Fe y Alegría - Asamblea de Cooperación por la Paz	ADMITIDA
Fundación Albiar	ADMITIDA
Cooperación Vicenciana para el Desarrollo - Acción Misionera Vicenciana de España (Covide - Amve)	ADMITIDA
Asociación Senderos de Maíz	ADMITIDA
Fundación Taller de Solidaridad	ADMITIDA
Asociación Semillas de Esperanza	ADMITIDA
Asociación Paz y Bien ONGD	ADMITIDA
Asociación Sed Granada	ADMITIDA
Unión Iberoamericana de Municipalistas	ADMITIDA
Asociación Movimiento por la Paz Delegación Granada	ADMITIDA
Alianza por la Solidaridad ONGD	ADMITIDA
Fundación Esperanza para la Cooperación y Desarrollo	ADMITIDA
Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo ASAD	ADMITIDA

ENTIDAD NUEVA ADMITIDA

Asociación Cruz Roja Granada

ESTADO

AUSENTE EN LISTADO

PROVISIONAL

Segundo: Publicar esta resolución en el B.O.P. de Granada y el tablón, con la lista definitiva de las entidades y ONGDs admitidas, declarando que no hay ninguna entidad que tenga la condición de excluida.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos de las personas interesadas.

Granada, 25 de octubre de 2018.- La Diputada Delegada de Bienestar Social de la Diputación de Granada, fdo.: Olvido de la Rosa Baena.

LISTADO DE ENTIDADES ADMITIDAS

ENTIDADES ADMITIDAS

Asociación Cáritas Diocesana de Granada

Asociación Fundación Vicente Ferrer

ESTADO

ADMITIDA

ADMITIDA